

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA 03 Agosto, 2015

DECRETO N° 1438

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Valenzuela Rivas Ignacio Eduardo.-

Valenzuela Rivas Ignacio Eduardo, 1ª semestre 2015.-

Trabajadora Sra. Rivas Ulloa Alejandra Angélica, de fecha, 14/07/2015.-

Rivas Ulloa Alejandra Angélica, de fecha 14/07/2015.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.-

partir de 30/04/2014, emitido por el siagf.-

y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, Por el periodo comprendido entre Enero a Junio de 2015, a hijo de trabajadora contratada a través del Programa Pro - Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

| NOMBRE TRABAJADOR | R.U.N | NOMBRE CARGA | R.U.N | FECHA NACIMIENTO |
|----------------------------------|-------|------------------------------------|-------|------------------|
| RIVAS ULLOA ALEJANDRA ANGELICA ✓ | ✓ | VALENZUELA RIVAS IGNACIO EDUARDO ✓ | ✓ | ✓ |

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MRP/PCM /ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Archivo.-